Municipalidad de San Lorenzo
RUC Nº:

Expediente Nº: 9843/2022

San Lorenzo, Viernes, 11 de Noviembre de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA
E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**
con Ced. Id. Nº: **10.110** con RUC Nº:
Nacionalidad: **Paraguaya**
Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**
de la Localidad de: **Sin Especificar**
Telefono: **021570000**
Correo Eléctronico:
Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. Nº: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N° 510/2022
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM , PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2022 PARA EL " SERVICIO DE RASTREO Y MONITEREO SATELITAL DE VEHICULOS Y AMAQUINARIAS , CONTRATO ABIERTO . AD REFERENDUM IN Nº 421.431/22 " .=

Requisitos Presento?

Firma del Solicitante

Municipalidad de San Lorenzo
Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 9843/2022
Recurrente: JUNTA MUNICIPAL
Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L
Fecha/Hora: 11/11/2022 9:33:45
dilopez
Firma del Encargado

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 510/2022 (QUINIENTOS DIEZ BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2022, PARA EL "SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO SATELITAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM ID N° 421.431/22".----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 979/2022, de la Intendencia Municipal, en referencia al proceso de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2022,*** para el **"SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO SATELITAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM ID N° 421.431/22"**.Seadjuntan los siguientes documentos:

- Pedido interno
- Dictamen de precios referenciales con antecedentes
- Planilla de estimación de precios
- Carta de Invitación

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, la ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 14, establece: "Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la **Junta Municipal**, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 72/2022.

Que, el Dictamen N° 320/2022 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la modalidad AD REFERENDUM, para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2022, para el "SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO SATELITAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM ID N° 421.431/22".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 510/2022 (QUINIENTOS DIEZ BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD AD REFERENDUM, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2022, PARA EL "SERVICIO DE RASTREO Y MONITOREO SATELITAL DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM ID N° 421.431/22".----------

-2/2-

Art. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS. ----------

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL. COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo